



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

2014	9	01	8	P00-1321
AÑO PROVINCIA CANTÓN NOTARIA SECUENCIAL				



NUMERO: 1321

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA
DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA BUSBY S. A. "EN LIQUIDACION"
CUANTIA: US \$. 9.200,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
dieciocho de marzo del dos mil quince, ante mí,
Abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, Notaria
Titular Octava del cantón, comparece la
compañía **BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION"**,
representada por el señor **Gabriel Alejandro Vélez
López**, ecuatoriano, mayor de edad, ingeniero,
casado, domiciliado en ésta ciudad; en su
calidad de Gerente General y representante
legal de la Compañía, según consta de la copia
del nombramiento y de la certificación conferida
por el Registro Mercantil de Guayaquil, que se
adjuntan como documentos habilitantes. El
compareciente es persona capaz para obligarse y
contratar a quien por haberme presentado sus
respectivos documentos de identificación, de
conocer doy fe, el mismo que comparece a
celebrar esta escritura pública de
**REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, Y**



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre
2 cuyo objeto y resultados está bien instruido a la
3 que procede de una manera libre y espontánea
4 y para su otorgamiento me presenta la minuta
5 que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de
6 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
7 una que contenga la **ESCRITURA PUBLICA DE**
8 **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE**
9 **DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y**
10 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
11 **COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION"**, al tenor
12 y de conformidad con las cláusulas y
13 declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
14 **COMPARECIENTE.-** Comparece en el otorgamiento
15 y suscripción del presente instrumento, la
16 compañía **BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION"**,
17 representada por el señor ingeniero **Gabriel**
18 **Alejandro Vélez López**, en su calidad de Gerente
19 General, autorizado para el efecto por la Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de fecha
21 dieciocho de diciembre del dos mil catorce.
22 Copia del Acta de Junta General antes
23 mencionada, se la agrega e incorpora a la
24 presente escritura como documento habilitante.-
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura
26 pública autorizada por el Abogado Cesario
27 Condo Chiriboga, Notario Quinto del cantón
28 Guayaquil, se constituyó la compañía BUSBY S.A.,



AB. LUZ-MARINA VASQUEZ CRUZ



1 el nueve de junio del dos mil tres, escritura
2 luego de ser aprobada por la Intendencia de
3 Compañía se inscribió en el Registro Mercantil del
4 cantón Guayaquil, el veintiséis de junio del dos mil
5 tres; y B) En sesión de Junta General Extraordinaria
6 de Accionistas celebrada el dieciocho de
7 diciembre del dos mil catorce, cuya copia del
8 Acta se adjunta como documento habilitante, se
9 resolvió sobre la **Reactivación, Aumento de**
10 **Capital Social, Cambio de Domicilio, Reforma del**
11 **Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto**
12 **Social** de la compañía, la suscripción y forma de
13 pago del aumento del capital social, se
14 reformaron los artículos primero, tercero, cuarto,
15 quinto del estatuto social; y se autorizo al Gerente
16 General de la compañía, para que otorgue y
17 suscriba la correspondiente escritura pública, en
18 los términos establecidos en dicha Junta
19 General que se agrega a la presente como
20 documento habilitante.- **TERCERA:**

21 **DECLARACIONES: UNO. DECLARACION**

22 **JURAMENTADA.**- El señor ingeniero Gabriel
23 Alejandro Vélez López, en su calidad de Gerente
24 General declara bajo juramento que se ha
25 realizado la correcta integración del aumento
26 de capital social de la compañía en la forma
27 aquí expresada. **DOS. DECLARACIONES.**- El
28 señor ingeniero Gabriel Alejandro Vélez , por los



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 derechos que representa de la compañía BUSBY
2 S.A. "EN LIQUIDACION", en su calidad de Gerente
3 General declara: a) Que se ha procedido a la
4 reactivación de la compañía; b) Que el capital
5 social de la compañía ha sido aumentado en la
6 suma de nueve mil doscientos dólares USA, de
7 manera que, el nuevo Capital Social de la
8 Compañía es de diez mil dólares USA; c) Que el
9 mencionado aumento de capital social se lo
10 ha efectuado mediante la emisión de nueve mil
11 doscientas nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de un dólar USA cada una,
13 conforme consta del Acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas
15 celebrada el dieciocho de diciembre del dos mil
16 catorce; d) Que se ha procedido al Cambio de
17 Domicilio de Guayaquil a Samborondón; e) Que se
18 ha procedido a la Reforma del Objeto Social; f)
19 Que se ha procedido a la Reforma Parcial del
20 Estatuto Social; g) Quedan reformados los artículos
21 primero, tercero, cuarto, y quinto del Estatuto
22 Social en la forma establecida en la antes
23 mencionada Acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas, los mismos que en
25 lo sucesivo dirán así: "Artículo Primero: Con la
26 denominación social de BUSBY S.A., se constituye
27 una compañía anónima de nacionalidad
28 ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón



B. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 Samborondón, provincia del Guayas, pudiendo
2 establecer sucursales y/o Agencias en cualquier
3 parte de la República del Ecuador o en el
4 Exterior por Resolución de la Junta General de
5 Accionistas y cumpliendo con los requisitos y
6 formalidades exigidas por las Leyes
7 Ecuatorianas". "Artículo Tercero.- Objeto Social.-
8 El objeto social de la compañía es dedicarse a
9 las actividades agrícolas, en todas sus fases,
10 esto es siembra, plantaciones, cosecha,
11 comercialización, importación, exportación y
12 distribución de toda clase de productos
13 agrícolas". "Artículo Cuarto.- Capital Social.- El
14 capital social de la compañía es de DIEZ MIL
15 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
16 (US\$10.000,00) y estará dividido en DIEZ mil
17 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
18 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
19 AMÉRICA cada una, capital que podrá ser
20 aumentado por resolución de la Junta General
21 de Accionistas. Artículo Quinto.- Las acciones
22 estarán numeradas de la cero cero cero uno a
23 la diez mil, inclusive, contendrán las
24 declaraciones exigidas en la Ley, y será
25 firmadas por el Presidente y el Gerente General
26 de la compañía."; y h) El Gerente General
27 declara además que la compañía no tiene
28 contratos pendientes o fallidos ni deudas con



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

1 el Estado Ecuatoriano. Se deja constancia que
2 todos los socios de la compañía son de
3 nacionalidad ecuatoriana y colombiana. -
4 **CUARTA:** Agregue usted, señor Notario, las
5 demás cláusulas de estilo necesarias para la
6 plena validez de la presente escritura.
7 Además tome nota que se deja mediante este
8 instrumento autorizada a la Abogada Connie
9 Alvarez Bajaña, para que realice todos los
10 trámites y gestiones necesarios para el
11 perfeccionamiento de este instrumento.-
12 Firmado: Abogada Connie Alvarez Bajaña.
13 Registro número: ocho mil ciento veintidós
14 C.A.G.- Quedan agregados a la presente
15 escritura pública: el nombramiento del
16 representante legal de la compañía y la
17 certificación emitida por el Registrador
18 Mercantil de Guayaquil; y copia del Acta de
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 referida en las cláusulas que anteceden.-
21 Hasta aquí la minuta y sus documentos
22 habilitantes agregados, todos los cuales, en
23 un mismo texto, quedan elevados a
24 escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que,
25 después de haber sido leída en alta voz, toda
26 esta escritura pública al compareciente éste la
27 aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un
28 solo acto.-----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BUSBY S. A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



En Samborondón, provincia del Guayas, a las diez horas del día dieciocho de diciembre del dos mil catorce, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Samborondón, km. 1.5 Edificio SBC Officenter, Of. 318, se reúnen los accionistas de dicha compañía: a) el señor **Gabriel Alejandro Vélez López**, propietario de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 25% del capital suscrito de la compañía; b) la señora **María Luisa Botero Toro**, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una equivalente al 25% del capital suscrito de la compañía; c) la menor **María José Vélez Botero**, debidamente representada por su padre el señor Gabriel Alejandro Vélez López, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 25% del capital suscrito de la compañía; y d) la menor **Sofía María Vélez Botero**, debidamente representada por su padre el señor Gabriel Alejandro Vélez López, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una, equivalente al 25% del capital suscrito de la compañía. Todas las acciones se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor. Como se encuentran presentes todos los accionistas que representa la totalidad del capital social de la compañía, esto es la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, estos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos en el orden del día que dice:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía, ①
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, ①
- 3.- Conocer y resolver sobre la suscripción de las nuevas acciones producto del aumento de capital social; ②
- 4.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía;
- 5.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía;
- 6.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del estatuto social de la compañía;
- 7.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

De conformidad con el Estatuto Social, dirige ésta reunión en su calidad de Presidente, la señora María Luisa Botero Toro, y actúa como secretario, el Gerente General, señor Gabriel Alejandro Vélez López. A continuación el secretario procede a elaborar la lista de los asistentes, por lo que en hoja aparte se deja constancia de los nombres de los accionistas presentes en la reunión, así como del número de acciones que poseen y los votos a que tienen derecho, para cumplir con lo establecido tanto en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales, así como en las disposiciones legales pertinentes; tomando en consideración que se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía equivalente a US\$800,00 representado por 800 acciones, la Presidenta procede a declarar instalada la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, conforme a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías,

para proceder a conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día, que dicen:

1.- Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía:

Toma la palabra la señora Presidenta, quien manifiesta que es necesario proceder a la reactivación de la compañía, a fin de que quede sin efecto la resolución número SCV-INC.DNASD-SD-14-0029215 de fecha 8 de octubre del 2014, que declaró la disolución y liquidación de la compañía, para lo cual sugiere que se tomen las siguientes medidas, a fin de que se proceda a eliminar las pérdidas que dieron origen a dicha resolución, por lo que sugiere lo siguiente: a) se absorba en un 100% la pérdida acumulada que ha sufrido la compañía hasta por la cantidad de \$19.062,55, mediante la cuenta denominada por pagar a accionistas; correctivo con el cual se supera la causa que dio origen a la resolución de disolución de la compañía.

La moción presentada fue aprobada por el resto de accionistas presentes en la junta. Previa a la realización de la votación el Secretario de la junta, indica a los socios asistentes que en caso de existir abstenciones o votos blancos, éstos se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, lo cual se aplicará en todos los puntos a conocer que conforman el orden del día.

Por lo que se procede con la votación, la misma que se realiza en orden alfabético, así:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicho socio.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **MARIA JOSE VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, RESUELVE: Aprobar que las pérdidas sufridas por la compañía, durante los ejercicios fiscales del 2012, 2013 equivalentes a US \$ 19.062,55, sean absorbidas en el 100% de su valor, con un anticipo a la cuenta por pagar a accionistas, equivalente al valor de dichas pérdidas, logrando de esta forma superar la causal que dio origen a la disolución y por ende aprobar la reactivación de la compañía, y se autoriza al Gerente General de la compañía Ing. Gabriel Alejandro Vélez López a que realice todos los trámites que fueren necesarios para lograr la reactivación de la compañía a la brevedad posible, presentando la correspondiente escritura de reactivación ante el organismo de control.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía.

En relación al **segundo** punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta, quien manifiesta que es necesario para que la compañía siga activa proceder a

aumentar su capital social, y por ende, mociona que se apruebe un aumento por la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.200,00), hasta alcanzar la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00).



La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicho socio.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **MARIA JOSE VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Aprobar el aumento de capital social en la cantidad de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 9.200,00), de tal forma que el nuevo capital social de la compañía quede fijado en la cantidad de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000,00).

3.- Conocer y resolver sobre la suscripción de las nuevas acciones producto del aumento de capital social.

En relación al **tercer** punto del orden del día, toma la palabra el representante legal de la compañía, quien manifiesta que, en vista que la junta procedió a aprobar un aumento de capital existe la necesidad de emitir, suscribir y pagar las nueve mil doscientas nuevas acciones y mociona que se apruebe la emisión de las nueve mil doscientas nuevas acciones, cada una de un valor de un dólar (US \$1,00), que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia establecido en la Ley de Compañías en proporción al número de acciones que posean, y que las nuevas acciones sean canceladas en numerario mediante la cuenta de aportes de "socios o accionistas futuras capitalizaciones", que la compañía mantiene en sus estados financieros.

Puesta en consideración de los socios, lo anteriormente manifestado por el Gerente General, los accionistas ejercen su derecho de preferencia de las nuevas acciones en proporción al capital social que cada uno posee; suscribiendo los accionistas **Gabriel Alejandro Vélez López**, dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar USA cada una; **María Luisa Botero Toro**, dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar USA cada una; la menor **Sofía María Vélez Botero**, dos mil trescientas nuevas acciones ordinarias y

por compensación de créditos, mediante el aporte que tienen los accionistas para futuras capitalizaciones. En vista de que los accionistas Ingeniero Gabriel Alejandro Vélez López y María Luisa Botero Toro, suscriptores de este aumento, también son administradores de la compañía, la junta general de accionistas de manera unánime ratifican las entregas de dinero realizadas por dichos accionistas administradores, así como las suscripciones de las nuevas acciones y la compensación de créditos por la cual se está aumentando el capital suscrito de la compañía Busby S. A., dejando expresa constancia que las entregas de dinero realizadas por dichos accionistas, no han generado ningún interés a favor de los accionistas-administradores.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicho socio.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **MARIA JOSE VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar la suscripción y pago del aumento de capital social de la compañía en la forma aquí expresada y como consecuencia de ello, el capital social de la compañía quedará conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Gabriel Alejandro Vélez López	2500,00
María Luisa Botero Toro	2500,00
María José Vélez Botero	2500,00
Sofía María Vélez Botero	2500,00
Total	US\$ 10.000,00

4.- Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía.

La Presidenta de la compañía mociona que se apruebe el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad y cantón Guayaquil, a la ciudad y cantón de Samborondón, ya que esto facilitaría la actividad que desarrolla.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicho socio.



El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **MARIA JOSE VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE** : Aprobar el cambio de domicilio de la compañía de la ciudad y cantón Guayaquil a la ciudad y cantón Samborombón.

5.- Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía.

Toma la palabra el Gerente General, quien manifiesta que a fin de estar al día con la nueva normativa que rige para las compañías, recomienda que se deje un objeto social único, esto es todo lo relacionado con las actividades agrícolas.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicho socio.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **MARIA JOSE VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Que se reforme el objeto social de la compañía, el cual dirá en el futuro lo siguiente: "El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades agrícolas, en todas sus fases, esto es siembra, plantaciones, cosecha, comercialización, importación, exportación, y distribución de toda clase de productos agrícolas".

6.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del estatuto social de la compañía.

La Presidenta de la Junta indica que debido a las resoluciones que se han tomado, es preciso proceder a reformar los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del estatuto social de la compañía.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Aprobar la reforma de los artículos primero, tercero, cuarto y quinto del Estatuto Social, los mismos que en lo sucesivo dirán:

"Artículo Primero.- Domicilio: El domicilio principal de la compañía **BUSBY S.A.** será el cantón **Samborondón**, de la provincia del **Guayas**, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro del territorio ecuatoriano".

"Artículo Tercero.- Objeto Social: El objeto social de la compañía es dedicarse a las actividades agrícolas, en todas sus fases, esto es siembra, plantaciones, cosecha, comercialización, importación, exportación, y distribución de toda clase de productos agrícolas".

"Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital social de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (US \$ 10.000,00) y estará dividido en **DIEZ** mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Quinto.-** Las acciones estarán numeradas de la **cero cero cero uno** a la **DIEZ** mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas en la Ley, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía."

7.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito concurrente a la junta. Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera:

La señora **MARIA LUISA BOTERO TORO**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por sus propios derechos, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicho socio.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **MARIA JOSE VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia.

El Ing. **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**, por los derechos que representa de la menor **SOFIA MARIA VELEZ BOTERO**, vota a favor de la moción con los 200 votos que posee dicha socia. Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 800 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE**: Aprobar el proyecto de reactivación, aumento de capital social, cambio de domicilio, reforma del objeto social y reforma parcial del estatuto social de la compañía, y como consecuencia de ello queda el Gerente General y representante legal de la compañía autorizado para que suscriba y legalice la escritura pública contentiva de los actos societarios antes indicados.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se

inició, se dio lectura a la presente acta y aprobándola, concluyó la sesión a las once horas treinta minutos firmando para constancia la Presidenta, Secretario y todos los accionistas concurrentes.

f.p. María José y Sofía María Vélez Botero. Accionistas. Ing. Gabriel Alejandro Vélez López. f.- Ing. Gabriel Alejandro Vélez López. Accionista. Gerente General-Secretario de la Junta. f.- María Luisa Botero Toro. Accionista. Presidenta de la Junta.



Es fiel copia de su original. Lo certifico.- Guayaquil, 18 de Diciembre del 2014.

**Ing. Gabriel Alejandro Vélez López.
Secretario de la Junta.**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992308761001

RAZON SOCIAL: BUSBY S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 28/06/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. FINICIO:**

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS **Cantón:** GUAYAQUIL **Parroquia:** TARQUI **Calle:** AV. FRANCISCO DE ORELLANA **Número:** SIN **Referencia:** DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL **Edificio:** CDFIN **Oficina:** 72 **Kilómetro:** 1.5 **Teléfono Trabajo:** 042643318

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Naranjo Moreno Paco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: PNM110298

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/08/2010



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0092308761001
RAZON SOCIAL: BUSBY S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO
CONTADOR: ESPINOZA ALSUJA KARINA MARICELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	26/06/2003	FEC. CONSTITUCION:	26/06/2003
FEC. INSCRIPCION:	30/07/2003	FECHA DE ACTUALIZACION:	31/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 5/N Edificio: COFFIN Círculo: 72 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DIAGONAL AL CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Teléfono Trabajo: 042543315

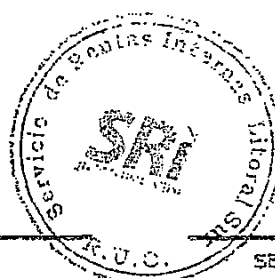
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Naranjo Moreno Paola
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Usuario: PNM/0208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/08/2010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEBULA: 091776618-0

IDENTIDAD EXT
APellidos y Nombres: **VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO**
LUGAR DE NACIMIENTO: Colombia
Medellin
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-02-26
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA LUISA BOYERO TORO

091776618-0



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ACTIVIDAD PROPIA

APellidos y Nombres del Padre: **VELEZ ZAPATA HERNAN**

APellidos y Nombres de la Madre: **LOPEZ GLORIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL, 2011-03-25

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-25

E334312242

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N°: 341176

VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC70657634 C.I.: 0917766180

VISA: C.C.E. REG. N°: 12-2655-6328

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD PROPIA

Firma del Portador

N° EXPEDIENTE: 38912

LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL

VALIDO HASTA:

RESPONSABLE: POLI TRUJILLO LLANOS EDWIN RODOLFO

341176

SECRETARIA DE MIGRACION DEL GUAYAS

CENSOS

Registro Mercantil de Guayaquil

18052

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA
LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION

Nombre de Compañía: **BUSBY S.A.**

Representación Legal Judicial y Extrajudicial: La ejercerá el **GERENTE GENERAL**, individualmente.

Cargo: **GERENTE GENERAL**

Nombre: **GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ**

Fecha de Otorgamiento: **23 de Octubre del 2.008**

Fecha de Inscripción: **24 de Octubre del 2.008**

Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 13 de Octubre del 2.014 fecha de inscripción de la Disolución, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **BUSBY S.A.**

Acto: **DISOLUCION**

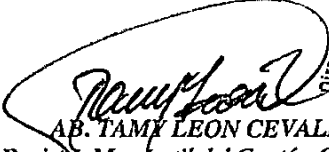
Resolución Aprobatoria: # **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029215**, por el **SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

Fecha de Resolución: **8 de Octubre del 2.014**

Fecha de Inscripción: **13 de Octubre del 2.014**

Desde el 13 de Octubre del 2.014, hasta el 13 de Noviembre del 2.014 fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito ningún nombramiento de Liquidador.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 20 de Noviembre del 2.014.


AB. TAMY LEON CEVALLOS
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

Ref.: 77.022-M-03

Elaborado por: Paul Murillo B.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

ESPACIO
EN BLANCO



AB. LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ



1 p. BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION"

2 R.U.C. 0992308761001

3

4

5

6 Ing. Gabriel Alejandro Vélez López

7 Gerente General

8 C.I:091776618-0

9

10

11

12

13

LA NOTARIA

14

15

16

ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

17

18

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero
este primer TESTIMONIO, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

19

Guayaquil, 27-MAR 2015

20

21

La Notaria.-

22

23

24

25

26



Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000003132



20150901008P01321

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

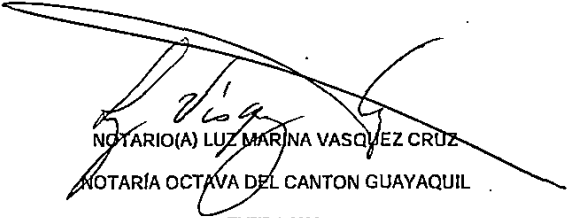


Escritura N°:	20150901008P01321						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	"BUSBY" S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001		GERENTE GENERAL	GABRIEL VELEZ LOPEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901008P01321						
ACTO O CONTRATO: CAMBIO DE DOMICILIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001		GERENTE GENERAL	GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

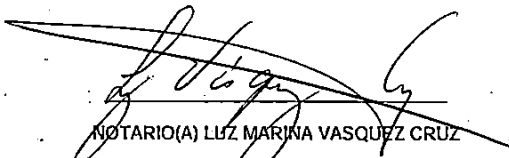

 NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
 NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20150901008P01321						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001		GERENTE GENERAL	GABRIEL ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



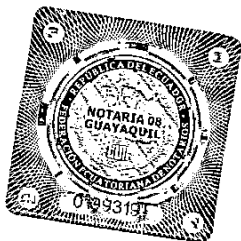
Escritura N°:	20150901008P01321						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001		GERENTE GENERAL	GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ
Jurídica	"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001		GERENTE GENERAL	GABRIEL ALEJANDRO VELEZ LOPEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		9200.00					


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-

Doy fe: Que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la infrascrita Notaria, el dieciocho de Marzo de dos mil quince, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002805**, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogado Víctor Granados Larrea, el uno de Junio del dos mil dieciséis, la misma que contiene la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. Dando cumplimiento al Art. 35 de la Ley Notarial. Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil dieciséis. **LA NOTARIA.-**



[Signature]
Abg. Luz Marina Vásquez Cruz
Notaria Octava
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000026074



20160901008000303

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

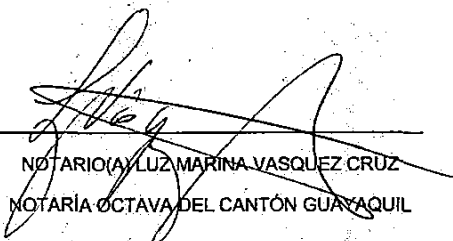
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901008000303

MATRIZ	
FECHA:	24 DE JUNIO DEL 2016, (9:49)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUSBY S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1321

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002805


NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION".-



DOY FE: Que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el dieciocho de Marzo de dos mil quince, se tomó nota de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004322**, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el tres de Agosto del dos mil dieciséis, la misma que contiene la **REVOCATORIA** de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002805 del 01 de Junio del 2016**, en virtud de la cual se aprobó la reactivación de la compañía **BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. Dando cumplimiento al Art. 35 de la Ley Notarial. Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil dieciséis. **LA NOTARIA SUPLENTE.-**




Abg. Orlanda López Tamayo
Notaria Suplente Octava
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000029365



20160901008000444



NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901008000444

MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:13)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004322



NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 8722-DP09-2016-JS

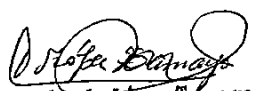


ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN".-



DOY FE: Que al margen de la **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante la Abogada LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, el dieciocho de Marzo de dos mil quince, de conformidad con el artículo quinto de la **Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004323**, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el tres de Agosto del dos mil dieciséis, se tomó nota de la **APROBACIÓN de la REACTIVACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO**, de la compañía **BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, dando cumplimiento al Art. 35 de la Ley Notarial. Guayaquil, dos de Septiembre del dos mil dieciséis. **LA NOTARIA SUPLENTE.-**




Abg. Orlanda López Tamayo
Notaria Suplente Octava
del Cantón Guayaquil



Factura: 001-004-000029366

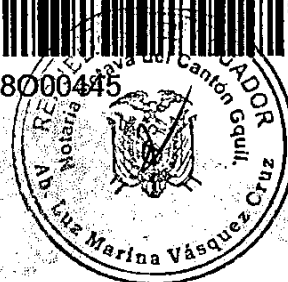


20160901008000445

NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901008000445



MATRIZ	
FECHA:	2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1321

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
"BUSBY" S.A. "EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004323

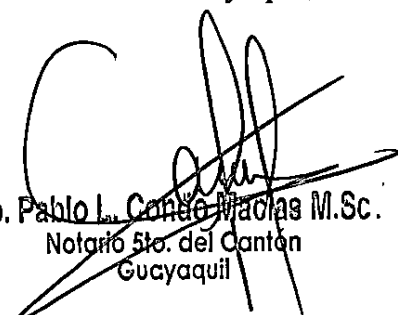


NOTARIO(A) SUPLENTE ORLANDA DE JESÚS LÓPEZ TAMAYO

NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 8722-DP09-2016-JS

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada BUSBY S.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, con fecha nueve de Junio del año dos mil tres, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004323, de la señora Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, de fecha tres de Agosto del año dos mil dieciséis.- Guayaquil, diez de Octubre del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000008010



20160901005000710

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000710

MATRIZ	
FECHA:	10 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:50)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-06-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	397

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
"BUSBY" S.A. " EN LIQUIDACION"	REPRESENTADO POR	RUC	0992308761001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	001321

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BUSBY S.A. "EN LIQUIDACIÓN" DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIAS DEL GUAYAS; Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 23 agosto de 2016.

Ab. Katherine Merino Espinoza

SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/mtbs





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.339

FECHA DE REPERTORIO: 06/sep/2016

HORA DE REPERTORIO: 11:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Septiembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0004323, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. **MARIA ELVIRA MALO CORDERO**, el 3 de agosto del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **BUSBY S.A., Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 39.868 a 39.886, Registro Mercantil número 3.525. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36339



Guayaquil, 08 de septiembre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1472429

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

RECIBIDO

Hora: 10:30 Firma: JVPW

Day Fr. que to -



TRÁMITE NÚMERO: 2363

8973612ZESTHWM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1515
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	557
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0917766180	VELEZ LOPEZ GABRIEL ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /GUAYAQUIL /18/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSBY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 MAR 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:30 Firma: JRM